



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

### RESOLUCIÓN N°. 20-0081 del 10 de julio de 2020

El Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifican, la ley 400 de 1997, el decreto 926 de 2010 (NSR – 10), y:

#### CONSIDERANDO:

1. Que **Henry Alexander Vargas Quintero**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.515.233**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 53 # 72-51** barrio **Lagos Del Cacique** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0205-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-23129** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de **1852 m<sup>2</sup>**, ha(n) solicitado un **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que la anterior solicitud fue aprobada por el anterior Curador Urbano Dos de Bucaramanga, mediante Resolución No. 68001-2-19-0656 del 17 de diciembre de 2019, y posteriormente expidió el Reconocimiento de Edificación con Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. 68001-2-19-0656 del 20 diciembre de 2019.
3. Que, mediante comunicación del 6 de julio de 2020, el titular de la solicitud procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, esto es, nombrar el reemplazo del profesional Giovanni Martínez portador de la tarjeta profesional A68022006-91513382, quien obra como responsable de obra y presentó su renuncia; designando para tal efecto a LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ ingeniera civil con matrícula profesional No. 68202-199049 quien acepto la designación.
4. Que, en virtud de lo anterior, y observado que es viable el cambio de profesional, se procederá a estipular como responsable de obra a la ingeniería civil LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ ingeniera civil con matrícula profesional No. 68202-199049; no obstante Giovanni Martínez portador de la tarjeta profesional A68022006-91513382, continuará como responsable de los diseños arquitectónicos aprobados; toda vez que dicha responsabilidad no fue objeto de renuncia, ni se presentó reemplazo por el titular de la licencia.

Por lo expuesto, la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º. ACTUALIZAR** la Resolución No. 68001-2-19-0656 del 17 de diciembre de 2019, y el Reconocimiento de Edificación con Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. 68001-2-19-0656 del 20 diciembre de 2019, en el sentido de indicar, como responsable de obra a la ingeniería civil **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ** ingeniera civil con matrícula profesional No. 68202-199049; no obstante se establece Giovanni Martínez portador de la tarjeta profesional A68022006-91513382, continuará como responsable de los diseños arquitectónicos aprobados.

**ARTICULO 2º.** De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo será notificado al solicitante; y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5º.** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

  
**BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ**  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga.



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
**Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez**

**RESOLUCIÓN N°. 20-0081 del 10 de julio de 2020**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

SE PROCEDE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, Y SE ENTREGA UNA COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL MISMO, INFORMÁNDOSE AL NOTIFICADO DE LOS TRÁMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

FIRMA:

\_\_\_\_\_ cc. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ EN CALIDAD DE: \_\_\_\_\_

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

  
Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga